

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de enero de 2021 a las 09:03:00

Lugar de celebración

Sesión telemática- Teams

Asistentes

SECRETARIO

Dña. Elena del Real Plasencia, Secretaria

PRESIDENTE

D. Juan Antonio Díaz Alonso, Presidente

VOCALES

D. Enrique Chaves Herrero, Vocal

D. Flavio Hernández Dorta, Jefe de Mantenimiento

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 037/2020 - Contratación de los servicios de limpieza, recogida selectiva de residuos y posterior traslado a gestor autorizado y/o planta de tratamiento de las dependencias, áreas, pabellones, naves y zonas anexas del recinto denominado unidad alimentaria de MERCATENERIFE.

Se Expone

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B38716205 LIMPIEZAS APELES, S.L. Fecha de presentación: 18 de enero de 2021 a las 13:37:20

CIF: U00000000 UTE HERNANDEZ BELLO S.L. - TRANSPORTE NINO S.L. Fecha de presentación: 19 de enero de 2021 a las 11:28:26

CIF: A28760692 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. Fecha de presentación: 18 de enero de 2021 a las 19:28:53

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

La documentación presentada por las empresas LIMPIEZAS APELES, S.L. y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. se ha entregado conforme se requiere en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares de la contratación arriba referenciada.

En relación con la documentación presentada por la UTE HERNANDEZ BELLO S.L. - TRANSPORTE NINO S.L. se ha detectado por la Mesa de Contratación que los DEUC presentados por ambas empresas no se han rellenado completamente en la parte relativa a los criterios de selección): (a) Idoneidad; b) solvencia económica y financiera; c) capacidad técnica y profesional; d) sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental. En el DEUC de la empresa HERNANDEZ BELLO S.L. tampoco se incluye la parte relativa a la Reducción del número de candidatos cualificados. La Mesa decide pedir subsanación de las omisiones referidas en el documento mencionado. Se da un plazo de tres días hábiles para la mencionada subsanación.

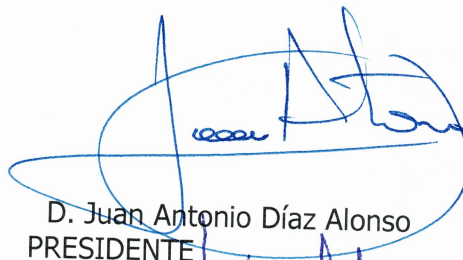
Asimismo, la Mesa de Contratación detecta que una de las empresas figura como posible subcontratista en la oferta de LIMPIEZAS APELES, S.L. y además se presenta a la licitación en UTE con TRANSPORTE NINO S.L. En este sentido, la Mesa de Contratación entiende que no se está incumpliendo el Pliego de cláusulas administrativas particulares ya que en la cláusula DECIMOSEXTA se establece que un licitador "tampoco podrá suscribir ninguna proposición en Unión Temporal con otras Empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE". Nada dice sobre si aparece en una oferta como subcontratista y además suscribe una proposición en Unión Temporal con otras empresas. Por ello, se interpreta que no hay nada contrario a derecho en este caso.

Y, no habiendo más temas que tratar finaliza la sesión a las 11:00 horas.



Dña. Elena del Real Plasencia
SECRETARIA

Enrique Chaves Herrero,
Asesor Jurídico
VOCAL



D. Juan Antonio Díaz Alonso
PRESIDENTE



FLAVIO HERNÁNDEZ DORTA,
Jefe de Mantenimiento
VOCAL